



MUNICIPIO DE SONSON
SECRETARIA DE PLANEACION

Código:150.09.05

Página 1 de 4

FECHA DE ACTUALIZACION
Resolución 032 15/03/2016 VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN No. 010

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO PARA REFORMA DE FACHADA RESIDENCIAL"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997; LA LEY 1796 DE 2016; EL DECRETO 1077 DE 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO 1197 DE 2016; EL ACUERDO Nro. 012 DE 2003; LA LEY 397 de 1997, MODIFICADA POR LA LEY 1185 DE 2008; EL DECRETO MUNICIPAL 039 DE 2016; LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL 068 DE 2016 Y

CONSIDERANDO


- A. Que el señor JAIME DE JESÚS ORREGO CASTRO, identificado con C. C. Nro. 71.741.823, propietario del predio ubicado en la Calle 8 # 9 - 36, Barrio La Frontera de este Municipio, solicitó Licencia para reforma de fachada de dicho inmueble
- B. Que para el efecto la Secretaría de Planeación requirió los documentos base a fin de dar trámite respectivo acorde a la reglamentación vigente
- C. Que para dicha diligencia, tal como lo establece el Acuerdo 012 de 2003, presentó ante esta dependencia:
 - Formulario Único Nacional
 - Fotocopia de cédula
 - Presupuesto de obra
 - Pago de predial
 - Fotocopia de la escritura
 - Fotografía de fachada del inmueble
 - Planos:
 - Fachada propuesta
 - Detalle del pórtico
 - Detalles estructurales
 - Sección de vía
 - Localización y colindancia
- D. Que se procedió a liquidar el impuesto de construcción, según lo establecido en el Estatuto Tributario vigente, el cual fue cancelado mediante Recibo de Caja Nro. 201700048460 de fecha 05/09/2017 expedido por la Tesorería de Rentas Municipales.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE PLANEACION	Código:150.09.05
		FECHA DE ACTUALIZACION Resolución 032 15/03/2016 VERSIÓN:3

Página 2 de 4

E. Que como el inmueble en mención se encuentra en el Centro Histórico de Sonsón, la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y el PEMP, por medio del Decreto Municipal 039 de 2016, obliga al requisito de aprobación de la intervención en aquel, por parte de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico, a través de la Dirección Técnica de Cultura y Patrimonio, dependencia oficial que avaló dicha solicitud por medio de la Resolución 026 de 01 de julio de 2017 *"por la cual se autoriza el proyecto de intervención de Bien de Interés Cultural: 'Propuesta de Reforma de fachada, creación de garaje', localizado en la calle 8va N° 9 – 36, Sonsón Antioquia, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito municipal, nivel II."*

F. Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de reforma de fachada al señor JAIME DE JESÚS ORREGO CASTRO, identificado con C. C. Nro. 71.741.823, propietario del predio ubicado en la Calle 8 número 9 - 36, Barrio La Frontera de este Municipio, con un área de intervención de 15,00 m².

ARTICULO SEGUNDO: Dicha reforma de acuerdo a lo planteado consiste en:

- Desinstalación de ventana del costado occidental
- Instalación de puerta – garaje en madera, estilo colonial con las siguientes dimensiones: ANCHO: 2,40 m. ALTO: 2,66 m.
- Reubicación de ventana central

NOTA: Los elementos deben llevar como adornos, jambas y cornisas en madera.

PARAGRAFO 1: La construcción autorizada no contempla otras obras, sólo se permite lo enunciado.

PARAGRAFO 2: La ejecución de la obra deberá ceñirse a los planos arquitectónicos y estructurales presentados y aprobados por la secretaría

ARTÍCULO TERCERO: Cualquier violación a lo autorizado en esta Resolución será sancionada de acuerdo a la legislación vigente

ARTICULO CUARTO: De conformidad a la Ley 388 de 1997, al Decreto 1077 de 2015 y a la Ley 1801 de 2016, el titular de esta licencia será el único responsable de las molestias o incomodidades causadas a los vecinos por las modificaciones realizadas en su propiedad

Alcaldía de Sonsón


Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE PLANEACION	Código:150.09.05
	<p align="center">Página 3 de 4</p>	FECHA DE ACTUALIZACION Resolución 032 15/03/2016 VERSIÓN:3

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación.

DADA EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SONSON – ANTIOQUIA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (14-IX-2017)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



EZEQUIEL DE JESÚS CASTRO SALAZAR
 Secretario de Planeación Municipio de Sonsón

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
SECRETARIA DE PLANEACION

Código:150.09.05

Página 4 de 4

FECHA DE ACTUALIZACION
Resolución 032 15/03/2016 VERSIÓN:3

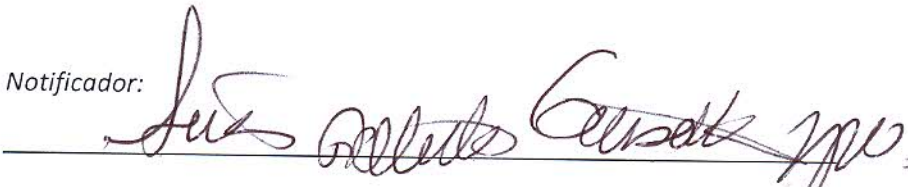
NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN Nro. 010 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SONSON, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE REFORMA DE FACHADA. RECIBE LA NOTIFICACIÓN EN FORMA PERSONAL, EL SEÑOR JAIME DE JESÚS ORREGO CASTRO.

En el día de hoy, 18 de Septiembre de 2017, se notifica personalmente el contenido de la Resolución que antecede al señor **JAIME DE JESÚS ORREGO CASTRO**, identificado con la C.C. 71.741.823, de la cual se le entrega copia íntegra, indicándole los alcances del presente acto, y en consecuencia firma. (Artículo 67, Ley 1437 de 2011).

El Notificado:


JAIME DE JESÚS ORREGO CASTRO
C.C. 71.741.823

Notificador:



Cargo del notificador: TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
Progreso